



Santiago, 26 de SEPTIEMBRE del 2024

CERTIFICADO Nro. 22-2388

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES , ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de PROVIDENCIA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro. 22-2388 FECHA 01/07/2024 CALLE(S) AV JOSE MANUEL INFANTE N° 1045
AV JOSE MANUEL INFANTE N° 1045

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 133105, Banco BANCO ITAU , por 600 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO SUMINISTRO A EDIFICIO JOSE MANUEL INFANTE N°1045 LAMINA 02 DE 02

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	11,2
ACERA DE H.C.V.(ACCESO VEHICULAR) e=0,1	M2	20
ACERA BALDOSA CORRIENTE	M2	109,28
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	2
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	17,65
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	1
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	2,02
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	78,58
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	25,92
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	13,2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	124,48
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	4
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	1
LIMPIEZA GENERAL	M2	156,28
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	1
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1
ACCESO VEHICULAR H.C.V. e=0,12	M2	15,8

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : ENEL

Observaciones : CALIFICACION: 95 PUNTOS

EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN DE ASESORIA EN PERM. ROT. Y REPOS DE PAV.



MINISTRO DE FE
NURY RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

ECP

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl